

uno de octubre anteriores, el Sr. Prud. le franquencia  
pia del oficio referido, por contestacion de  
sujo de quince de los corrientes, y sin perjui-  
cio de todo oloberse Nueva Representacion al Sr. Inten-  
dente de Oventos, para que se sirva verolocar la que  
le dirigio esta Corporacion en siete del presente mes.  
Se dio cuenta de una carta de pago de seis mil cuatro-  
cientos setenta y dos d. tres m. librada por la Real Cauda  
Prud. de la Prou. contra Contribuciones de esta villa y uno  
parad. mil ochocientos treinta y cinco, a favor del Fran.  
Martín Dominguez Juca de la 4.ª m. de la misma y su  
partid, y con decreto a que el unico descuberto que hay  
en ella, por el Ramo de Provinciales, consiste en los siete mil  
quingientos cuingenta y. Libros, a cuya cantidad indudablemente son responsables los Regedores Cerantes y  
su Recaudador, de cuyo principio parte la Representacion q. se dirigio a la Intend. en siete de los corrientes,  
Repetare Nueva exposicion p. que se sirva verolocar  
aquella; y sin perjuicio, entere se a otros expedientes  
del oficio de ocho del presente mes, por la Relacion que tiene con este asunto; previniendoles al  
mismo tiempo, que sin perjuicio de lo que el Sr.  
Intend. se sirva verolocar satisfagan la referida  
Carta de pago, vajo toda su responsabilidad, a cuyo fin, seran citados a estos Salas Capitulares.  
Con lo que se concluyo esta acta, q. con el Sr. Intend.